

requiere los mayores males, que por lo mismo
 me reitera a V.S. susuplico para que
 como tan interesada, se practiquen hoy mismo
 las apuntadas diligencias, observandose para
 el Cavildo de mañana otras exposiciones segun
 fuere el resultado de aquellas. - V.S. Resolverá
 lo que fuere de su agrado, y entendido por esta
 Ciudad conserenciado lo conveniente Acuerda:
 se conforma con la anterior exposicion, y
 en su consecuencia nombra a los señores
 D. Juan Gonzalez de Rivera su Capitulán D.
 Juan de Paula Crea, D. Pedro Ygnacio Lau-
 ra Diputado y D. Toribio Indio Personero
 de este Publico los quales a su tiempo
 daran cuenta del resultado al P. Presidente
 para q. se sirva señalarse dia para la
 citacion, y enterarse a esta Ciudad.

Acto de la
 Junta de San.
 sobre no haver
 en q. se celebra
 los actos Publicos
 para la Eleccion
 de Diputados y
 Alcaldes de Va-
 rias

Viose un oficio del Presidente de la
 Junta de Sanidad de esta Plaza en que
 se manifiesta no haver inconveniente
 en que se celebren los actos Publicos que
 segun tales Ordenes deven verificarse p.
 la Eleccion de Diputado del Comun Indio
 Personero, y Alcaldes de Varas que de-
 van servir sus Empleos en el año proxi-
 mo: y entendido p. esta Ciudad Acuerda
 pare con los antecedentes a la A. Justicia

